

Marta MORINEAU

TOPASIO FERRETTI, Aldo, *Derecho  
romano patrimonial* . . . . . 674

lución del derecho hispano en general, y, como quedó ilustrado varias veces en esta publicación, en el derecho indiano.

Guillermo F. MARGADANT S.

TOPASIO FERRETTI, Aldo, *Derecho romano patrimonial*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992, 194 pp.

El doctor Aldo Topasio Ferretti, autor del libro que reseñamos, es profesor de historia del derecho y derecho romano en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso en Chile.

Bajo el título de *Derecho romano patrimonial*, Topasio Ferretti incluye dos grandes temas: en la primera parte los bienes, y en la segunda, las obligaciones.

Cada parte, a su vez, se subdivide con números romanos en diferentes incisos.

La primera tiene ocho divisiones, que son: I. Las cosas y su división; II. Los derechos reales; III. El dominio; IV. El condominio; V. Defensa de la propiedad; VI. La posesión; VII. Derechos reales en cosa ajena, y VIII. Derechos reales de garantía.

La segunda parte, que como ya apuntamos, se refiere al tema de las obligaciones, está dividida en seis secciones: I. Concepto y evolución histórica; II. Clasificación de las obligaciones; III. Efectos de las obligaciones; IV. Garantías y derechos auxiliares del acreedor; V. Cesión de los créditos, y VI. Extinción de las obligaciones.

El libro contiene, además, una bibliografía al final.

También en cuanto a su estructura, hay que agregar que cada sección se subdivide con números arábigos, a su vez subdivididos con letras mayúsculas.

A pie de página encontramos notas de carácter explicativo y referencias bibliográficas, mientras que las citas de las fuentes romanas están incluidas, con paréntesis, en el texto mismo.

En una presentación que el propio autor hace de su obra, nos dice que "...constituye un esfuerzo... por lograr una didáctica en la enseñanza del derecho romano que permita al alumno aproximarse a lo que en realidad fue el ordenamiento de Roma: un sistema jurídico en constante búsqueda de congruencia con la realidad social" (p. 7).

Es obvio que al escribir este libro el autor tuvo como objetivo prioritario el docente, y aunque en el trabajo no se incluyen todos los temas que tradicionalmente conforman los programas de la materia, servirá indudablemente como apoyo a la docencia; también será útil al especialista y a quien cultiva otras ramas del derecho. Consideramos que el libro llena una laguna bibliográfica, ya que en nuestro medio no son muy frecuentes las obras monográficas en esta disciplina.

Marta MORINEAU

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-IZTAPALAPA, *Guía para la clasificación de los datos culturales*, México, Biblioteca de Ciencias Sociales, Colección de Antropología Social, 1989, 248 pp.

Bajo los auspicios de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa fue reimpresa la *Guía para la clasificación de los datos culturales*. La publicación constituye la primera de una serie de manuales auxiliares de la enseñanza y la investigación en ciencias sociales que proyectó el Departamento de Antropología Social.

La edición de la *Guía* sigue la que en 1954 realizaron la Oficina de Ciencias Sociales de la Unión Panamericana y el Instituto Indigenista Nacional de Guatemala; al igual que otras ediciones es una traducción al español, con ligeras modificaciones y adaptaciones, del original en inglés *Outline of Cultural Materials*, publicada en 1950 por Human Relations Area Files de Estados Unidos.

La reimpresión responde a intereses concretos en materia de docencia e investigación; así, para la Universidad Metropolitana: "El primer y principal propósito de la *Guía* es el de contribuir a resolver un viejo problema de toda ciencia. O sea, el de clasificar con criterio sistemático los datos existentes, de tal manera que se haga posible y fácil en cualquier momento encontrar la información necesaria para el estudio de una cuestión determinada".

La *Guía* se torna importante para los nuevos editores, en su quehacer antropológico y en una búsqueda de su uso interdisciplinario, porque sirve primordialmente para organizar los archivos de datos culturales y para localizar los datos de manera rápida, independientemente del uso que se haga.

Para los editores la *Guía* les resulta también útil para resolver dificultades prácticas del trabajo investigativo en equipo por proble-